

AGRADECIMIENTOS Y REGALOS

Recibir Regalos, servicios y otras cortesías:

A todo el personal de GCC se le permite recibir regalos, cortesías por parte de clientes, proveedores, consultores, que sean legales, se apeguen a las prácticas comerciales usuales y no excedan un valor comercial de \$30.00 USD (treinta dólares), siempre y cuando estos no comprometan la objetividad de la negociación.

El personal de GCC no tiene permitido recibir o solicitar descuentos o facilidades de los proveedores actuales o potenciales de la empresa, salvo en convenio establecidos de aplicación general entre el grupo y sus proveedores, con autorización por escrito del director del área.

Dar Regalos, servicios y otras cortesías:

Los empleados de GCC pueden otorgar regalos, servicios u otras cortesías a proveedores, clientes, consultores actuales o potenciales de la empresa siempre y cuando se pueda justificar por propósitos comerciales legítimos; en todos los casos, estos deben de ser legales y contar con la autorización escrita del coordinador inmediato de quien las otorgue.

Cualquier incumplimiento a la política será investigado por nuestro Comité de Ética y se podrá sancionar según la política lo dicta.

DONATIVOS:

Los donativos otorgados por Fundación GCC serán exclusivamente para asociaciones civiles, personas morales o personas físicas que cumplan con los requisitos señalados en el objeto de Fundación GCC.

Las solicitudes de donativos, deberán elaborarse en hoja membretada y contener cuando menos los siguientes puntos:

- Nombre completo del solicitante y firma de sus representantes legales.
- Breve descripción del proyecto o la razón de la solicitud. (dos párrafos como máximo)
- Correo electrónico de contacto.
- Nombre y Teléfono de contacto.
- Tipo de apoyo que se solicita conforme a los rubros autorizados. favor de especificar cantidad.

Nuestro proceso de solicitudes toma un periodo aproximado de 5 semanas en dar respuesta; recibida la solicitud se revisa para validar que no falte la información necesaria y que la misma sea acorde a los rubros autorizados, se somete a consideración del Consejo Directivo, mismo que determina si es posible otorgar el donativo de acuerdo al presupuesto anual. Una vez que tengamos respuesta nos comunicaremos al correo o teléfono de contacto de su solicitud

Todas las solicitudes de donativos, se deben de realizar mediante correo electrónico fundacióngcc@gcc.com